

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 30 DE MARZO DE 1973

Núm. 74

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T-758.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Mario Fernández López la instalación de un centro de transformación, de 400 kVA., en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Mario Fernández López, con domicilio en Ponferrada, c/. La Cembra, n.º 49, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo interior, de 400 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la fábrica de mosaicos y tuberías de hormigón sita en la C/. La Cembra, n.º 49, de la ciudad de Ponferrada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1487 Núm. 580.—253,00 ptes.

Expte. T-755.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Panifi-

cadora Paramesa, S. L., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. (15 kV.), y un centro de transformación de 50 kVA., en Santa María del Páramo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Panificadora Paramesa, S. L., con domicilio en Santa María del Páramo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 10 kV. (15 kV.), de 70 metros de longitud, con entronque en la de la Empresa Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/15 kV/380-220 V., que se instalará en la Fábrica de pan sita junto al Km. 27 de la ctra. de León a Santa María del Páramo, en la localidad de Santa María del Páramo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1490 Núm. 583.—286,00 ptes.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización adminis-

trativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-765.

Peticionario: Junta Vecinal de Toral de Merayo.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de aguas para suministro público en la localidad de Toral de Merayo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 498 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 10/6 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades del río Valdueza, en término de Toral de Merayo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 210.898 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1489 Núm. 582.—231,00 ptes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-762.

Peticionario: ECEA (Entrecanales y Corvián), con Oficinas en La Robla, C/. José Antonio, 192.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de hormigonado sita en término de Pola de Gordón (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 437 metros de longitud, con entronque en la línea

de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la planta de hormigonado ubicada en las proximidades de la carretera Madrid-Gijón, en el término municipal de Pola de Gordón, cruzándose con la línea líneas telefónicas del Estado, ferrocarril de la Renfe, río Bernesga y zona de influencia de la carretera de Madrid a Gijón.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 260.120 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
1146 Núm. 578.—264,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-763.

Peticionario: Ayuntamiento de Villaquilambre.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una instalación elevadora de agua para el abastecimiento de Villaquilambre (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 1.609 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará junto al pozo artesiano para el abastecimiento de agua, sito en término de Villaquilambre (León), cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 494.843 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.
1488 Núm. 581.—242,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización adminis-

trativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.464.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Ampliar el suministro eléctrico a la zona de Villamanín, Cármenes y Pajares, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 13,2 kV., de 460 m. de longitud, con origen en la Subestación de transformación propiedad de León Industrial, S. A., sita en Villamanín y con término en las proximidades de Ventosilla, donde enlazará con la línea de Rodiezmo. Otra línea eléctrica, aérea, trifásica, de doble circuito, a 13,2 kV., de 431 metros de longitud, con origen en la antes citada subestación, continuando en circuito sencillo 838 m. hasta enlazar con la línea de Cármenes. Se cruza con las líneas el ferrocarril de Renfe, línea de León a Gijón, por el Km. 46/900, la CN 630 Gijón-Sevilla por el Km. 373/400, carretera LE-312 de Villamanín a Cármenes, por el Km. 2/100, el río Bernesga, línea telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y el camino vecinal de Villamanín a Aralla.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 746.742 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
1335 Núm. 568.—308,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.465.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Ampliar y normalizar el suministro a la localidad de Vegacervera en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 376 metros de longitud, derivada de la general Vegacervera-Coladilla, y con término en el centro de transformación de Vegacervera, que se adaptará a la nueva tensión, sustituyéndose el actual transformador por otro trifásico, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. La línea cruzará el camino vecinal de La Vid a Vegacervera y zona urbana de esta localidad.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 183.242 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 20 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
1336 Núm. 569.—242,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.467.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a varias naves industriales en la margen derecha del camino vecinal de Villarroañe, en el término de Puente Castro, de esta capital.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 22 metros de longitud, derivada de la de León Industrial, S. A., Trabajo del Cerecedo-Puente Castro y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 2/300 del camino vecinal de Villarroañe, en el barrio de Puente Castro de esta capital.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 136.848 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 20 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
1341 Núm. 574.—253,00 ptas.

Gobierno Militar de León

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 23-09-72, se tendrá en cuenta por los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia lo siguiente:

La incorporación de los reclutas del 2.º Llamamiento del Reemplazo de 1972, tendrá lugar a partir del día 13 del próximo mes de abril.

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que le corresponda por cuenta del Estado,

haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar. Las Empresas Civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja, los cuales serán reintegrados por los CIR.s a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.º—Los reclutas recibirán un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración que les entregarán las Cajas de Recluta. Por lo tanto queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los CIR.s.

Categoría Profesional	Salario base Ordenanza	Incremento Convenio	Total mensual
Auxiliares de Caja de 20 a 22 años...	4.680	468	5.148

acordándose remitir a la Delegación Provincial de Trabajo la presente Acta para su incorporación al texto del Convenio.

Considerando: Que la competencia para conocer esta Delegación en orden a la aprobación de lo acordado, viene determinada por el art. 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y art. 19 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año y el art. 17.2 del Decreto 799/71 de 3 de abril, y que a juzgar por lo reflejado en el Acta de referencia la omisión en el texto del Convenio de la retribución de los Auxiliares de Caja de 20 a 22 años, se debió a un error en la transcripción.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación,

Acuerdo: Aprobar e incluir en el texto del Convenio Colectivo Sindical Provincial del COMERCIO TEXTIL de 20 de febrero de 1973, art. 10 Grupo 3.º, la retribución de la categoría profesional de Auxiliares de Caja de 20 a 22 años, que se compondrá de los conceptos siguientes: Salario base de la Ordenanza: 4.680 pesetas; incremento por Convenio: 468 pesetas; total mensual: 5.148 pesetas, y surtirán efectos desde la entrada en vigor y durante la vigencia del referido Convenio.

Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas a través de la Organización Sindical.

Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a veinticuatro de marzo de mil

León, 24 de marzo de 1973.—El Comandante Jefe de la Oficina de Prensa, José Recio Díez. 1944

Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS

Vista el Acta de la reunión celebrada el día 16 de los corrientes mes y año por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Sindical Provincial del sector COMERCIO TEXTIL que se recibe en esta Delegación adjunta a escrito de la Organización Sindical del día 20 del actual, y

Resultando: Que en la referida Acta se hace constar que de acuerdo con lo interesado por escrito de esta Delegación de 1.º de marzo actual, la Comisión Mixta, a la vista de los datos que obran en el expediente, ha podido comprobar la omisión en la transcripción del Convenio, de la retribución que corresponde a los Auxiliares de Caja de 20 a 22 años, según lo tratado en las deliberaciones y cuyo salario es el siguiente:

novecientos setenta y tres.—El Delegado de Trabajo, Fernando L. Barranco. 1931

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

Don Alberto Calleja Pérez, con domicilio en Avda. de Portugal, 162, Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en La Vega de Valiña, término municipal de Corullón (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo, calle de Asturias, núm. 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 5 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, P. D. (ilegible).

1791 Núm. 656.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JUAN MARTINEZ PASCUAL, que solicita instalar un depósito de fuel-oil para la calefacción de la casa núm. 20 de la calle San Mamés.

D. MIGUEL POLANTINOS FERNANDEZ, que solicita apertura de taller de manipulación y encuadernación, en la calle Santo Tirso, núm. 26.

D.ª MARTINA SAN JUAN CARRERA, que solicita instalar un depósito de fuel-oil para la calefacción de la casa sita en calle Cuesta de las Carbalas, núm. 6.

D. ADONINO ORDOÑEZ ROBLES, que solicita ampliar maquinaria de su industria sita en la calle Relojero Losada, núm. 1.

León, 24 de marzo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1930 Núm. 649.—165,00 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1972 acordó autorizar a D. Ramón Toral Marcos para la construcción en las inmediaciones del futuro Mercado de Ganados, en Trobajo del Cerecedo, tras la fábrica Lenosa, la construcción de una nave de carácter provisional, en precario, debiendo contraer el compromiso, que será inscrito en el Registro de la Propiedad, de renunciar a todo derecho de indemnización de la construcción que se levante, cuando por aplicación de medidas urbanísticas sea necesario proceder a su demolición.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 46 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse, por los particulares o entidades a quienes interese, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, a 23 de marzo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1929 Núm. 648.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por resolución de esta misma fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, quedando establecida de la siguiente forma:

ADMITIDOS

D. Francisco Hernández Fuente
D. Miguel Amigo Alvarez
D. Florentino Quiroga Fernández
D. José Anselmo de la Mata Escudero

EXCLUIDOS

D. Luis Iglesias González

Por la misma resolución y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 7.^a de la convocatoria, se dispone que el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, don Luis García Ojeda y suplente D. José Rodríguez Ariar, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro y suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Raimundo Castro Fernández y D. Angel Triello de la Fuente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Ilmo. Sr. D. Ernesto Díez Villamor y suplente D. Demetrio Mato del Palacio, en representación del Profesorado Oficial.

D. Luis Bacariza Naveira y suplente D. Bernardo Rodríguez González, por la Comisión de Gobierno.

D. Luis García Carballo, Secretario accidental de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal y suplente D. Fernando Sáenz de Tejada, funcionario administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de 27 de junio de 1968, advirtiendo a los que puedan tener interés, que en el plazo de un mes pueden formular recurso de reposición ante esta Alcaldía, contra la resolución que aprueba la lista definitiva antes indicada.

No obstante podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Ponferrada, 23 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1943 Núm. 650.—352,00 ptas.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno ha acordado la realización de las obras comprendidas en el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Alfonso Alvarez para construcción de aceras y alumbrado en la carretera nacional VI, tramo Ponfe-

rrada-Fuentesnuevas y la imposición de contribuciones especiales en los siguientes porcentajes: Aceras 100 por 100 y alumbrado 80 por 100 del coste de la obra, tomando al mismo tiempo como unidad técnica base del reparto los metros lineales de fachada.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Ponferrada, 24 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 1937

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León).

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de Abastecimiento de agua a Vega de Valcarce «2.º proyecto», por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituya.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vega de Valcarce, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Adolfo García. 1925

*Ayuntamiento de
Rodiezmo-Villamanín*

Aprobado por el Pleno Municipal el anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/73 para financiar las obras de la primera fase del Complejo Polideportivo a instalar en Villamanín, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, las que, en su caso, deberán de ser formuladas en la Secretaría municipal, lugar de exposición y examen.

Villamanín, 21 de marzo de 1973.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 1845

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de los pueblos de Soto de la Vega, Huerga de Garaballes, Vecilla de la Vega y Oteruelo de la Vega, por un importe de cinco millones ciento treinta y un mil ciento once pesetas (5.131.111), se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la obra de construcción de un puente sobre el río Tuerto, en Santa Colomba de la Vega, por un importe de un millón seiscientos veintinueve mil quinientas catorce pesetas (1.629.514), se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto de la Vega, 21 de marzo de 1973.—El Alcalde, Vicente Asensio. 1903

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto extraordinario número 5 de los de este Ayuntamiento, destinado a formalización de obras y ejecución de otras nuevas, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, examinarlo y presentar las reclamaciones pertinentes para su curso al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

San Andrés del Rabanedo, 24 de marzo de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1908

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Justo de las Regueras

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas, que la Junta Vecinal de San Justo de las Regueras, en su reunión de fecha 12 de febrero de 1973, ha acordado incluir en la concentración parcelaria de la zona de Villaturiel (León), las siguientes fincas:

Finca denominada El Pradillo, de 5 hectáreas 20 áreas, aproximadamente, que linda: N., varios; S., camino; Este, camino; O., Presa Cabildaria. Otra denominada La Vega, de 3 hectáreas aproximadamente, que linda: N., huertas de Piñán; S., camino vecinal; Este, varios y Presa Cabildaria; O., Presa Cabildaria de Mancilleros. Otra denominada La Vega, de 3 hectáreas aproximadamente, que linda: N., camino vecinal; S., varios; E., varios; O., varios. Otra denominada Huertas Nuevas, de 6 áreas 30 centiáreas aproximadamente, que linda: N., Agustín Llamazares Santos; S., senda; E., varios; O., senda. Otra denominada Medio Lugar, de 4 áreas 60 centiáreas aproximadamente, que linda: N., Miguel Sánchez; S., Madrid; E., Miguel Sánchez; O., Miguel Sánchez.

Este anuncio estará expuesto durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de San Justo de las Regueras, dentro del cual podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Justo de las Regueras, 12 de febrero de 1973.—El Presidente (ilegible).
1939

Junta Vecinal de Armunia

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1973, ha acordado vender directamente al Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda, dos parcelas de terreno, que tienen el carácter de propios, con destino a la construcción de viviendas de Protección Oficial, cuyas parcelas se describen a continuación:

a) Una parcela de terreno de trece mil siete metros cuadrados, segregada de la finca de mayor extensión denominada «Vega de Arriba», situada al Norte del camino vecinal de la carretera de Zamora a Mozóndiga, que linda: al Norte, calleja y fincas de Gregorio Rodríguez y Joaquina Alvarez (hoy terrenos de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas); al Naciente, fincas de Manuel Vacas, María Calvo, Herederos de Gregorio Rodríguez, María Calvo, Lorenzo Alvarez, Gregorio Fernández, Miguel Carbajal, Francisco Vacas, Gregorio Rodríguez,

Joaquina Alvarez, Hipólito Diez, Anastasia Rey, Florentino Diez, Felicidad Domínguez, Francisco Vacas y Francisco Martínez (hoy Gabriel Alvarez, Carmen Blanco y calle); al Poniente, Encarnación Fernández, Domingo Blanco, Dolores Rodríguez, Prado de la Iglesia, Herederos de Celestina Alvarez, Gabriel Fernández, Francisco Vacas, María Calvo, Santiago Calvo, Antonio Alonso, Esteban López, Gabriel Alvarez, Segundo Aláez, Manuel Martínez, Narciso Martínez, Gumerinda Navares, Manuel Martínez, José María de Antimio, Lorenzo Alvarez, Leonila Alvarez, Eligio San Millán, Valentín Fernández, Francisco Fernández, Valentín Fernández, Gabriel Fernández, Lázaro Carbajo y Carmen Blanco Castillo (hoy con terrenos de las Madres Salesianas); al Sur, camino vecinal de la carretera de Zamora a Mozóndiga, o calle de San Juan Bosco.

b) Una parcela de terreno de veintinueve mil quinientos noventa y dos metros cuadrados, segregada de la finca de mayor extensión denominada «Vega de Abajo», situada al SE. del camino vecinal de la carretera de Zamora a Mozóndiga, que linda: al Norte, con el camino vecinal a Mozóndiga o calle de San Juan Bosco; al Sur, carretera de Zamora (hoy José Riera, Herederos de Vicente Alvarez, María Alvarez, Ambrosio Flórez, calleja, Señor Llamazares y Gregorio Rodríguez; al Naciente, fincas de Santiago Fernández, Enrique Alvarez, Antonio Fernández, Joaquina Alvarez, Víctor Diez, Mónica Vacas, Felipe Villanueva, José Alvarez, Joaquina Alvarez, Miguel Flórez y carretera de Zamora (hoy calle), y al Oeste, Raimundo Fernández, Mónica Vacas, Lázaro Carbajo, Herederos de Pascual de Antimio de Arriba, Herederos de Francisco Celada, Lucía Fernández, José Riera, Joaquina Alvarez, María Alvarez, Ambrosio Flórez, Lucía Fernández, Gregorio Rodríguez y Presa del Bernesga (hoy Presa del Bernesga).

A los efectos de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes, se abre información pública por quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Armunia, 19 de marzo de 1973.—El Presidente, José Velilla. 1843

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 320 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez de marzo de mil no-

vecientos setenta y tres; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito núm uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Fidel Gallego Gallego, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Miguel Molero Sampedro, y de otra como demandado por D. Angel Alvarez Gallego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Matadeón de los Oteros, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez núm. uno de León, el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, sin hacer especial atribución de las costas de esta apelación. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Angel Alvarez Gallego, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López. 1921

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 407/72 de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de D. José Ramón Manzano Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

esta ciudad, representado por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro, y defendido por el Letrado D. Lino Fernández Bajo, contra D. Jesús Redondo Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 72.585 pesetas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda por apreciarse la existencia de la excepción de falta de legitimación pasiva, formulada por D. José Manzano Sánchez, contra D. Jesús Redondo Gutiérrez, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de los pedimentos que se le hacen en el escrito demanda, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Y a fin de que lo anteriormente relacionado sirva de notificación en forma al demandado rebelde en estos autos, expido el presente testimonio que concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito, en León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

1923 Núm. 651.—308,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 167 de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Laboratorios Ovejero, S. A.», entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Ramón Lagunilla de Llagüe, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Palencia, calle Santa Teresa, núm. 12, bajo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 32.576,44 pesetas de principal y la de 15.000 más para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1.—Un almacén o local en sótano de la casa sita en Palencia, en la calle Santa Rosa, núm. 12, tiene su entrada por la escalera de bajada al sótano. Mide 24 m.² de superficie construida. Consta de una sola dependencia con puerta al pasillo general del sótano. Linda: derecha entrando, en él, subsuelo; izquierda, caja de escalera de bajada al sótano; frente, pasillo acceso general, y fondo, subsuelo. Valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º—Vivienda única en planta baja,

tipo D., de la casa sita en Palencia, de la calle de Santa Teresa, núm. 12, mide 69,25 m.² de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, despensa y aseo. Linda: derecha entrando en ella, patio de luces central, caja de escalera y portal; izquierda, viviendas en planta baja del portal núm. 9 de la c/ de Ramírez, y también es fachada a calle nueva sin nombre; frente, vivienda en planta baja del portal núm. 9 de la calle de Ramírez y caja de escalera, y fondo, es fachada a la calle de Santa Teresa, le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano debajo de la escalera del mismo. Valorado en 125.000,00 pesetas.

Ambos inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.650, libro 293, folio 233, finca núm. 18.721, inscripción 3.ª y tomo 1.651, libro 294, folio 106, finca número 18.752, inscripción 3.ª, respectivamente.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de abril próximo, y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en el mismo, que para poder verificarlo, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se consideran subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven. Y finalmente que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

1405 Núm. 638.—495,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Francisco García Alonso, mayor de edad y vecino de Bembibre, así como contra su esposa D.ª Angela Rodríguez Pérez, representados por el Procurador Sr. García López, en reclamación de 1.602.777 pesetas de principal y la de 634.000 más para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de

su tasación la finca embargada en el mismo como de la propiedad de los demandados, siguiente:

«Finca, consistente en un tendejón compuesto de cinco cuerpos edificación, con sus terrenos contiguos, en término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio de La Chana, todos ellos cubiertos de pizarra y todos de planta baja, que ocupan una extensión superficial de 2.214 metros cuadrados aproximadamente, que lindan: por su frente al Norte, carretera de Bembibre a Castropodame; derecha entrando, o sea, Oeste, finca de don Francisco Alonso y otros; izquierda, o Este, tierra de herederos de D. Salvador García, y espalda, o Sur, terreno sin edificar que en unión de patio o descubierto que queda entre los tendejones, tiene una extensión superficial de 2.376 m², terrenos que a su vez lindan con la tierra de D. José Manrique, todo ello constituye una sola finca con una extensión superficial de 4.590 m², cuyo valor toda ella es de tres millones de pesetas».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día tres de mayo próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento antes indicada; que todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se considerarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derive, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y finalmente que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario Juan Aladino Fernández Agüera, 1898 Núm. 637.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 336 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, re-

presentado por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Andrés Vicente Planells Tordera, vecino de Villajoyosa (Alicante), sobre reclamación de diez mil setecientas diez pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Filólogo Salvador Medina, contra D. Andrés Vicente Planells Tordera, en reclamación de diez mil setecientas diez pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales, desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole así mismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Andrés Vicente Planells Tordera, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, en León a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández.—Manuel Rando. 1912 Núm. 647.—319,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
15 de 1965

PERSONA A QUIEN SE CITA

Valentín Fernández Martínez, mayor de edad, casado y vecino que fue de León, calle Peñapinta, núm. 17.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos

setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1850

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

173 de 1969

PERSONA A QUIEN SE CITA

Jesús Franco, mayor de edad, casado y vecino que fue de León, calle Cascalerías, núm. 7-2.º centro.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1849

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

69 de 1970

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Secundino Bayón Liberato, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta ciudad de León, en su calle Mariano Andrés, Peñapinta, 1-1.º dcha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1817

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

304 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Jorge Blanco Prada, mayor de edad, casado, y su esposa Honorina Rodríguez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1818

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

Del 83 al 86 de 1963

PERSONA A QUIEN SE CITA

Anastasia Gabaldón Villar, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Trobajo, en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1830

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 444/73,

seguidos a instancia de Francisco Calzada Alvarez, contra Heras y García Nieto y otras, sobre Silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día once de abril, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, o a quien pudiera resultar ser su aseguradora, expido la presente en León, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. Rubricados. 1879

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 27/73 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Juan José Flórez González, representado por el Letrado D. Angel Cruz; de otra como demandados Carboníferas Leonesas; Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Juan José Flórez González, contra Carboníferas Leonesas y otros, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Carboníferas Leonesas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1885

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 216/73 se ha dictado sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son la siguientes:

Sentencia.—En León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante María Ofelina González Fernández, representada por el Letrado D. Angel Cruz; de otra como demandados Esteban Corral, Mutua Carbonera del Norte, Servicio de Reaseguro y Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste no comparecientes en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre viudedad, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que abone a la actora María Ofelina González Fernández una pensión de viudedad del sesenta por ciento de una base reguladora de cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos por año a partir del dos de octubre de mil novecientos setenta y uno. Y desestimando las demás pretensiones contenidas en la demanda debo de absolver y absuelvo de las mismas a los demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Esteban Corral, con domicilio ignorado en la actualidad y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1886

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de

«Rodrigo Abril y San Marcos»

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta presa, a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las diez horas en primera convocatoria, de no reunirse número suficiente de participantes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa «La Astorgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas del año en curso.

3.º—Del examen de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior, que debe presentar el Sindicato.

4.º—Dar posesión de los cargos de Presidente y Vice-presidente de la Comunidad, Vocales-Síndicos y sus res-

pectivos suplentes, Vocales y suplentes del Jurado de Riegos a los respectivos interesados que han sido elegidos en la última Junta general ordinaria.

5.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, a 20 de marzo de 1973. El Presidente, en funciones, (ilegible). 1829 Núm. 652.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Vegaquemada

Por la presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en Vegaquemada en el Salón Parroquial, el día 8 de abril de 1973, a las doce de la mañana, y media hora más tarde en segunda convocatoria si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos y siendo válidos los acuerdos de la segunda, con cualquier número de asistentes, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Estado de fondos.

3.—Todo lo que mejor proceda para el aprovechamiento de las aguas.

4.—Forma de limpiar la presa grande y reforma del puerto.

5.—Obras a realizar y ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 20 de marzo de 1973. El Presidente, Alfredo León.

1866 Núm. 653.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 204.457/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1895 Núm. 657.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 197.109/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1896 Núm. 658.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1973